



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 28 de marzo de 2014

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), celebrada hoy en primera convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión por medio de las comunicaciones de hecho relevante de fechas 18 y 21 de febrero de 2014 (con números de registro 200.587 y 200.685, respectivamente). Dichos acuerdos son los siguientes:

1.- Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de Iberdrola y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013, los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2013.

Igualmente, la Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección de “Ernst & Young, S.L.” como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2014, incluyendo la delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con “Ernst & Young, S.L.”.

2.- Acuerdos relativos a la retribución al accionista

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, que incluye el pago de un dividendo correspondiente al ejercicio 2013 de 0,03 euros brutos por cada acción de Iberdrola con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de su pago.

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los apartados A y B del punto sexto de su orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 782 y 897 millones de euros, respectivamente, para la asignación gratuita de las

nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Dichos acuerdos incluyen la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar tales aumentos de capital, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo 5 de los *Estatutos Sociales*.

Estos aumentos de capital se han acordado con objeto de implementar el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible” y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, eventualmente y mediante la transmisión de los derechos de asignación gratuita que estos reciban por las acciones que posean, obtener un valor equivalente a los tradicionales pagos de dividendo, sin alterar por ello la política de retribución a los accionistas de la Sociedad.

3.- Acuerdo relativo a la retribución de los consejeros ejecutivos, los altos directivos y otros directivos mediante la entrega de acciones de Iberdrola

La Junta General de Accionistas ha aprobado un Bono Estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, los altos directivos y demás personal directivo, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros establecidos para el período 2014-2016 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad en los tres años siguientes al fin de dicho trienio. Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades requeridas para formalizar, implementar, desarrollar, ejecutar y liquidar el Bono Estratégico.

4.- Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración y a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para ese órgano

La Junta General de Accionistas ha ratificado el nombramiento por cooptación de doña Georgina Yamilet Kessel Martínez como consejera de Iberdrola, acordando su reelección por el plazo estatutario de cuatro años con la calificación de consejera externa independiente.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas ha aprobado la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 2010.

5.- Acuerdo relativo a la modificación de los *Estatutos Sociales*

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (a) la modificación del artículo 34.5 de los *Estatutos Sociales*, para introducir mejoras técnicas en su redacción y
- (b) la modificación del artículo 44.3 de los *Estatutos Sociales* para fijar en cuatro años el plazo máximo de duración del cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

6.- Acuerdo relativo a la reducción del capital social

La Junta General de Accionistas ha aprobado una reducción de capital social mediante la amortización de 91.305.304 acciones propias en cartera de Iberdrola, representativas del 1,433 % del capital social, y la adquisición de un máximo de 42.161.696 acciones de la Sociedad, representativas del 0,662 % del capital social, a través de un programa de recompra para su amortización. Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar nueva redacción al artículo 5 de los *Estatutos Sociales* y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

7.- Acuerdo relativo a asuntos generales

La Junta General de Accionistas ha acordado, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada, en don José Ignacio Sánchez Galán, presidente y consejero delegado de la Sociedad, y en don Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario general y del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

8.- Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*

Por último, se ha sometido a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas el *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2013, habiendo resultado respaldado por una amplia mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.